

Fundación de Parques y Recreación de Loveland

Programa de Becas Para Jóvenes

La Fundación de Parques y Recreación de Loveland es una entidad sin fines de lucro establecida en 1983 para promover y alentar el avance de los parques y las oportunidades de recreación en Loveland.

El programa requiere que un niño (familia) sea referido a la Fundación por un representante de la escuela, agencia de servicios sociales, iglesia u otra organización comunitaria que tenga conocimiento práctico del niño (familia). Este programa no opera con requisitos estrictos de ingresos; las referencias son los medios para identificar la necesidad familiar. Se recomienda que las personas que son referidas a la Fundación también completen la solicitud de estado de ingresos bajos para estirar los dólares disponibles a más familias.

Criterio y Proceso de Becas

- Los Formularios de Becas de Recreación para Jóvenes están disponibles en las escuelas locales y agencias de servicios sociales.
- El programa está diseñado para ayudar a jóvenes de 0 a 18 años (deben vivir en los límites del Distrito Escolar R2J).
- La mayoría de las clases o actividades recreativas enumeradas en la Guía de Actividades de Parques y Recreación de Loveland son elegible para la financiación de becas.
- Las admisiones pagadas al Centro de Recreación Chilson son incluidas en el programa de becas solo por consideración especial de la Junta de la Fundación.
- Las personas que soliciten el uso del Centro Chilson deben adjuntar una carta a su solicitud indicando por qué tienen una circunstancia especial y con qué frecuencia utilizarían la instalación. Los pases de Chilson solo se otorgarán a las familias que califican para estado de "bajos ingresos" para maximizar los recursos de la Fundación.
- El programa de becas funciona en el año calendario. (enero-diciembre). Los solicitantes deben presentar una sola solicitud de beca cada año.
- Los fondos de las becas se asignan trimestralmente. Los participantes están limitados a un programa de beca pagado por trimestre, basado en la financiación disponibles.
- Hay un máximo de adjudicación de beca de \$175 por individuo y \$600 por familia por año calendario.

Cómo Solicitar las Becas

Las becas se otorgan en base a los fondos disponibles. Todas las solicitudes de becas deben de estar en el formulario oficial de Becas de la Fundación. Adjunto al formulario de beca debe haber un Formulario de Inscripción de Actividad firmado. Una vez recibida la aplicación y formulario de inscripción, las solicitudes serán procesadas de inmediato y los solicitantes serán notificados por correo.

Las solicitudes deben ser recibidas al menos una semana antes de la fecha de inicio de la actividad solicitada. Las solicitudes se procesan por orden de llegada, basado en los fondos disponibles.

Por favor envíe la solicitud de becas o preguntas a:
Fundación de Parques y Recreación
500 East Third Street, Suite 200
Loveland, CO 80537
prfnd@cityofloveland.org



Es la política de la Ciudad de Loveland proporcionar igualdad de servicios, programas y actividades sin distinción de raza, color, origen nacional, credo, religión, sexo, orientación sexual, discapacidad o edad y sin distinción al ejercicio de los derechos garantizados por la ley estatal o federal. La ciudad hará adaptaciones razonables para los ciudadanos de acuerdo con la Ley de Discapacidades para americanos. Para más información, llame al Coordinador de ADA:

Jason.smitherman@cityofloveland.org o llame al 970.962.3319. Para las personas con discapacidad que necesitan adaptaciones razonables para solicitar, asistir o participar en un servicio, programa o actividad de la Ciudad, por favor llame a la Oficina de Administración al 970.962.2727 o TDD 970.962.2620 (para personas con discapacidad auditiva) con la mayor anticipación posible.

Recreación Loveland

Programas de Asistencia

El Departamento de Parques y Recreación de Loveland ofrece dos programas para la asistencia financiera con actividades recreativas:

Asistencia de Bajos Ingresos (reducción de tarifa) y Programa de Becas Para Jóvenes

¡Beneficiando a la comunidad ayudando a los jóvenes de Loveland y sus familias a MANTENERSE ACTIVOS!

Departamento de Parques y Recreación de Loveland
Fundación de Parques y Recreación de Loveland
500 E. Third St., Suite 200 | Loveland, CO 80537
970.962.2727 • 970.962.2903 Fax
cityofloveland.org/parksrecreation



Parques y Recreación de Loveland

Asistencia de Bajos Ingresos (Tarifas reducidas para programas/ actividades)

"Ayudando a proporcionar una experiencia de recreación de calidad a todos los ciudadanos, el Programa de Asistencia de Bajos Ingresos ofrece tarifas con descuento para ayudar a las familias."

2020 Política de Tarifa de Bajos Ingresos

(1 de enero de 2020 - 31 de diciembre de 2020)

Para obtener tarifas reducidas, las familias deben cumplir niveles de ingreso bruto (125% del nivel de pobreza federal) y ser designado como un hogar de "bajos ingresos."

Tamaño de la Familia	Ingreso bruto anual	Ingreso bruto mensual
1	\$17,226	\$1,435.50
2	\$23,274	\$1,939.50
3	\$29,322	\$2,443.50
4	\$35,370	\$2,947.50
5	\$41,418	\$3,451.50
6	\$47,466	\$3,955.50
7	\$53,514	\$4,459.50
8	\$59,562	\$4,963.50
Más de 8	Agregar \$6,048 por cada persona adicional	Agregar \$504 por cada persona adicional

Los solicitantes deben residir DENTRO de los límites de la Ciudad de Loveland - todos los participantes, sin excepciones.

Los solicitantes y familiares deben haber residido dentro de los límites de la ciudad por lo menos 30 días a partir de la fecha de la solicitud con la dirección como su única residencia.

CHILSON
Recreation & Senior Center

Cómo Solicitar por Bajos Ingresos

Personas o familias que deseen solicitar tarifas de bajos ingresos para instalaciones y programas específicos deben hacer la solicitud en una de las siguientes agencias:

House of Neighborly Services
1511 E. 11th St. • Loveland, CO 80537
970.667.4939

Loveland Housing Authority
375 W. 37th St. • Loveland, CO 80538
970.667.3232

Project Self Sufficiency
(Solamente clientes)
375 W. 37th St. • Loveland, CO 80538
970.635.5912

La precalificación será responsabilidad exclusiva de las agencias listadas con la aprobación final ofrecida por el Departamento de Parques y Recreación de Loveland. A los solicitantes que reciban la aprobación previa de una de las agencias listadas se les emitirán un formulario de aprobación certificando la cualificación. La copia amarilla de este formulario debe ser dada al solicitante y a su vez, ser presentada al dependiente de la recepción en el Centro Recreativo Hatfield Chilson para tarifas reducidas e instalaciones especificadas y/o clases.

Las solicitudes se aprobarán para tarifas reducidas en el Centro Chilson una vez que la copia original y declaración jurada se haya recibido directamente de la agencia calificadora.

El personal de Parques y Recreación también verificará la residencia antes de emitir la determinación final.

La solicitud de tarifa reducida debe renovarse cada seis meses.

Una vez que una familia tiene la "Designación de Bajos Ingresos," pueden registrarse para la mayoría (no todas) de las actividades y clases de Parques y Recreación o comprar un pase de uso extendido de Chilson de 6 meses con un 50% de descuento.

Los pases deben de ser comprados entre las primeras seis semanas después de la aprobación de Bajos Ingresos. Los solicitantes deben volver a calificar para la Designación de Bajos Ingresos cada seis meses.

Las admisiones diarias de "Bajos ingresos" para el Centro Chilson y Winona son las siguientes para las familias pre-calificadas con 6 meses Tarjeta de Identificación de Bajos Ingresos (\$1.00 por miembro):

Edad	Centro Chilson	Alberca Winona
Niños pequeños	\$2.50 c/tarjeta	\$2.50 c/tarjeta
Joven	\$3.00 c/tarjeta	\$3.00 c/tarjeta
Adulto	\$4.25 c/tarjeta	\$4.25 c/tarjeta
Personas Mayores	\$3.50 c/tarjeta	\$3.50 c/tarjeta

La ciudad de Loveland y el Departamento de Parques y Recreación de Loveland se reservan el derecho para cancelar o limitar cualquier calificación de Bajos Ingresos debido al incumplimiento de las normas, políticas y reglas establecidas por la Ciudad y Departamental. **Cualquier persona o familia miembro que esté suspendido del uso de las instalaciones de la Ciudad por cualquier razón, puede comprometer la cualificación de tarifa de Bajos Ingresos para toda la familia.**

Según la HB-1023 de Colorado, las personas mayores de 18 años que están contratando o recibiendo "beneficios públicos" de la Ciudad de Loveland deben demostrar su presencia legal en los Estados Unidos mediante la ejecución de una declaración jurada y presentando ciertos tipos de identificación aprobados. Las agencias pre-calificadoras deben presentar un formulario de declaración jurada firmada y prueba de presencia legal junto con la copia original del formulario de solicitud para nuestros registros. La falta de proporcionar documentación hará que se rechace la solicitud.

Para obtener más información sobre las tarifas de Bajos Ingresos, llame al 970.962.2383. Los descuentos de Bajos Ingresos no se aplica a ofertas especiales y/o otros programas de becas y descuentos del Departamento.